



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR

N° GOB/RR.HH/C/055/2017

DE: Lic. Manuel G. Figueroa De los Ríos
SECRETARIO DPTAL. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA

Lic. Silvia E. López Baldivieso
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DPTAL. DE ECONOMÍA Y FINANZAS

A: **SUBGOBERNACIONES**
BERMEJO, CERCADO, EL PUENTE, O'CONNOR, PADCAYA, SAN LORENZO,
URIONDO, YUNCHARÁ.

UNIDADES DESCONCENTRADAS
CEVITA, GNV, PERTT, PROSOL, PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO, SEDAG, SEDECA,
SEDEDE, SEDEGES, SEDEGIA, SEDEM.
BANCO DE SANGRE, H.R.S.J.D., INTRAID, SEDES.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SEDE DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA – ASAMBLEA DPTAL. DE TARIJA

OBJETO: **EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GESTIÓN 2017**
EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 272/2017

FECHA: Tarija, 11 de diciembre del 2017

Se pone en conocimiento al personal del Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija que se da inicio a la ejecución de la evaluación del desempeño, habiéndose aprobado el Programa y Cronograma de Evaluación del Desempeño de la Gestión 2017 mediante Resolución Administrativa N° 272/2017 del 30 de noviembre de 2017, debiendo darse cumplimiento estricto a los mismos.

Por lo cual, para llevar adelante dicho proceso, es necesario que se tome en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se aplicará a las servidoras y servidores públicos (sólo personal permanente, partida 117) que estén comprendidos en la escala salarial en actual vigencia del nivel salarial 7 (Jefe de Unidad/Asesor III) al nivel salarial 15 (Auxiliar I); que tengan una antigüedad igual o mayor a tres meses, en el puesto que ocupan actualmente, durante la gestión 2017.
2. Se evaluará el cumplimiento de resultados programados para la gestión 2017; por lo cual, el Formulario POAI Gestión 2017 aprobado por la Resolución Administrativa N° 083/2017, el 10 de abril de 2017, será base para la evaluación del desempeño.
3. Las Unidades de Recursos Humanos, son las responsables de hacer conocer y coordinar todas las diligencias que demande el cumplimiento de la resolución indicada; asimismo, son responsables de coordinar la capacitación y la conformación de comités de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la evaluación.

Son responsables también de, coordinar la aprobación de las acciones por parte del Subgobernador/a o Director/a (según corresponda), mediante comunicación interna y a través de la emisión de memorándums con los resultados de la evaluación, y posterior



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

llenado, validación y remisión del Formulario de Resultados de la Evaluación a la Dirección Departamental de Recursos Humanos (FORM. SAP-21/1, en dos ejemplares originales, debidamente firmados por el encargado de la elaboración del formulario y el Subgobernador/a o Director/a según corresponda), hasta el **20 de febrero del 2018**, *impostergablemente*; en caso de que alguna Subgobernación y/o Unidad Desconcentrada envíe el formulario posterior a la fecha plazo, será devuelto con una llamada de atención al Director(a)/Jefe(a)/Responsable de Recursos Humanos que corresponda. La omisión también será sancionada.

Con el objeto de ejecutar correctamente el proceso de evaluación del desempeño, se brindará capacitación a los encargados de recursos humanos, en el ambiente de capacitaciones de la Secretaría Dptal. de Gestión Institucional (Av./La Paz entre Av./Belgrano y C/Delfín Pino, terraza del Edificio del Banco Sol), el día **lunes 18 de diciembre de 2017 a horas 17:00**.

4. Los vocales evaluadores (inmediato superior de personal a ser evaluado), son los directos responsables de la correcta ejecución de evaluación, enmarcado estrictamente en el programa y cronograma de evaluación del desempeño.
5. Los instrumentos para la ejecución de la evaluación, son los formularios establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración Personal, mismos que se podrán obtener en medio digital en la página: www.tarija.gob.bo/normativa/formularios/ver-formulario.html, en la misma, se encontrarán la presente circular, resolución administrativa, programa y cronograma de la evaluación del desempeño, y separadores para el armado de carpetas de evaluación.
6. La Secretaría Dptal. de Desarrollo Humano, de acuerdo a Decreto Departamental N° 017/2016, de Reactivación Económica y Reforma Institucional – Organización del Ejecutivo Departamental, tiene como función: *Normar los instrumentos jurídicos, administrativos y operativos relacionados a la planeación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de los establecimientos del Tercer Nivel de Salud*; por lo cual las entidades del área salud dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, deberán llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño en coordinación directa con la Dirección de Gestión de la Salud del Tercer Nivel dependiente de la Secretaría Dptal. de Desarrollo Humano.

Cualquier consulta con referencia a la Evaluación del Desempeño comunicarse a la Dirección Departamental de Recursos Humanos al teléfono 66 3 1008 o contactarse con la Responsable de Evaluación del Desempeño (Ing. Romina Morales) al celular 72853163.

Nota.- Las autoridades competentes deben hacer conocer al personal a su cargo, que se da inicio a la ejecución de la evaluación del desempeño.

Las Subgobernaciones deben hacer conocer la presente circular a las Unidades Desconcentradas que correspondan en sus secciones.

Sin otro particular, saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Silvia E. López Baldovinos
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Lic. Manuel G. Figueira De los Rios
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Cc. Arch